



CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL ÁREA 2 DENTRO DEL PLAN PROPIO I+D+i IBIMA 2022

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA INVESTIGADORES EMERGENTES PERTENECIENTES A GRUPOS DEL ÁREA 2: ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA.

Objetivo de la ayuda

Dentro del Plan Propio de investigación de IBIMA 2022, el Área 2 convoca ayudas para la realización de proyectos de investigación en salud, liderados por investigadores emergentes pertenecientes a grupos del área y adscritos a IBIMA. El objetivo de estas ayudas es impulsar propuestas de calidad que hasta ahora no hayan sido financiadas por otros medios o completar la dotación para financiación de líneas de investigación vinculadas con ayudas de recursos humanos activas. Se podrán incluir como conceptos financiables por estas ayudas la adquisición de material científico (fungible o inventariable) necesarios para la ejecución del proyecto, la contratación de servicios externos y los gastos de publicación en revistas Open Access.

Requisitos de los solicitantes

- Poseer título de Doctor o de Formación Sanitaria Especializada (FSE).
- Ser miembro de un grupo activo de investigación adscrito al Área 2 de IBIMA.
- Haber nacido en 1974 o fecha posterior.

Incompatibilidades

- Los proyectos que hayan sido financiados en la anterior convocatoria del Área 2 dentro del Plan Propio I+D+i de IBIMA no podrán ser presentados a esta edición.

Criterios generales de evaluación (Máximo 100 puntos):

- Proyecto: máximo **70 puntos**

Se valorará la calidad científico-técnica (hasta 20 puntos), relevancia y novedad (hasta 20 puntos), viabilidad y oportunidad (hasta 20 puntos) y aplicabilidad (hasta 10 puntos) de la propuesta.

- Currículum del solicitante de los últimos 5 años: máximo **30 puntos**

Se valorará que el candidato sea autor de publicaciones en revistas indexadas en JCR (hasta 15 puntos), que haya participado en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (hasta 10 puntos) y otros méritos relevantes (hasta 5 puntos).

***Nota: Sólo se valorarán estos criterios en aquellos solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria.**

Documentación a presentar

- Expresión de interés en el modelo proporcionado
- CVA del solicitante

Duración e importe de la ayuda

El importe total de esta actuación es de 10.000 €, siendo la dotación máxima para cada solicitante de 5.000 €. El importe tendrá que ser ejecutado como máximo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de solicitud y evaluación de las peticiones

Las ayudas se concederán siguiendo los requisitos y criterios de evaluación antes descritos. Desde cada grupo del Área 2 se podrán realizar tantas solicitudes como se desee, aunque se concederá un máximo de una ayuda por grupo.

La solicitud y la expresión de interés deberá remitirse a gestion.convocatorias@fimabis.org desde el jueves 24 de noviembre de 2022 hasta el martes 29 de noviembre (15:00 horas).